

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SALINAS

CONSIDERANDO

Que el I. Concejo Cantonal de Salinas en Sesiones Ordinarias celebradas el 9 de septiembre y 30 de noviembre de 1.998, aprobó las reformas a la Ordenanza Sustitutiva de tasas por servicios técnicos y administrativos, cuyos valores a la fecha se encuentran desactualizados ante las nuevas medidas económicas determinadas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.

En uso de las atribuciones legales que le concede la Ley.

EXPIDE

LA SIGUIENTES REFORMAS A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE TASAS POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS.-

Art. 1.- El Art. 1 dirá:

**SECRETARÍA**

Por solicitudes varias por una sola vez 1.00 US DOLARES

Por solicitudes que requieren del trámite Administrativos por una sola vez \$ 2.00 US DOLARES

**ASESORIA JURIDICA**

Por elaboración de contratos \$ 6.00 US DOLARES

**PLANEAMIENTO URBANO**

Por inspección y certificado de que un edificio reúne los requisitos para ser declarado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal 1% sobre avalúo comercial

Por estudio y aprobación de planos para lotizaciones, urbanizaciones y sus fraccionamientos 1% sobre avalúo comercial

Por aprobación de planos de vivienda mínima \$ 6.00 US DOLARES

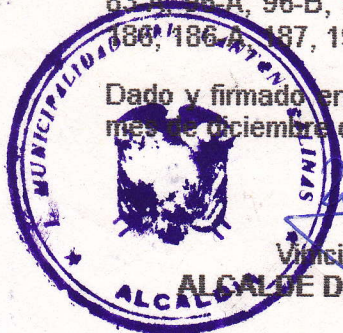
Y con relación a la venta de planos de vivienda mínima estos deben tener un costo de \$ 6.00 US DOLARES

Art. 2.- Agréguese en las manzanas de la Parroquia José Luis Tamayo las siguientes:

Manzanas del sector al Oeste y Sur del barrio Paraíso:

83-A, 96-A, 96-B, 96-C, 96-D, 97-A, 98-A, 99, 110, 130, 131, 134-A, 174, 175, 176, 180, 180-A, 186, 186-A, 187, 191, 192-A, 192-B, 193, 196, 197, 198-A, 198-B

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Salinas, a los quince días del mes de diciembre del dos mil.



Vinicio Yagual Villalta  
ALCALDE DEL CANTON SALINAS

Pablo A. Balón González  
SECRETARIO MUNICIPAL (E)



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON SALINAS

CERTIFICA: Que las reformas a la Ordenanza Sustitutiva de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, que anteceden, fueron discutidas y aprobadas en las Sesiones Ordinarias celebradas el treinta de noviembre y quince de diciembre del dos mil; aprobándose inclusive la redacción en esta última.

Salinas, 29 de Diciembre de 2000

Pablo A. Balón González  
SECRETARIO MUNICIPAL (E)

